

Estimado Socio

A los efectos de percibir el reintegro de haberes no devengados durante el periodo mencionado en el mail enviado por el área Sueldos de CIC RECOMENDAMOS:

- a) solicitar personalmente en Liquidaciones CIC información sobre el monto Neto y de bolsillo a percibir, ya que cada caso es particular.
- b) Comunicarse con el Estudio de la Ctra. Dora Pérez Almazán 0221 425 1083 y solicitar entrevista a los efectos de recibir asesoramiento respecto a si el reintegro (punto a) ha sido bien liquidado, o bien consultar con un contador de su confianza. Recomendamos no cobrar sin consultar con un Contador y un abogado.
- c) El trámite con la Contadora es personal y arancelado.

Atentamente –La Comision Directiva